

Proceso. EJECUTIVO
Demandante: YAZMIN IBARRA GARCIA
Demandado: JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN
Radicado: 500013110002-2016-00189-00
CGP: 12 de mayo del 2016



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

102

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Sin más por resolver en este asunto, que se mantenga este proceso en suspenso por parte de la secretaria de este Juzgado, hasta nueva orden.

Se reconoce al estudiante de derecho LUIS EDUARDO QUEVEDO PEÑA, debidamente autorizado por el consultorio jurídico de la universidad Santo Tomas, en calidad de apoderado de la ejecutante YAZMIN IBARRA GARCIA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO